SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
(Servicios de bajo valor relativo)

El Proyecto: PS00110826 "Fortalecimiento de las capacidades de mujeres para la participación política y creación de estrategias de resiliencia frente a la violencia política", **invita a todas las empresas interesadas a participar del proceso competitivo detallado a continuación:**	24 de octubre de 2018 REFERENCIA: 14573 PAN 2018

Titulo de la Consultoría: Empresa encuestadora responsable de la aplicación y procesamiento de Encuesta para medir la percepción de la población sobre la participación política de las mujeres e intención de voto a candidatas femeninas en las elecciones 2019.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios para la "***Aplicación y procesamiento de Encuesta para medir la percepción de la población sobre la participación política de las mujeres e intención de voto a candidatas femeninas en las elecciones 2019***."

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el **Anexo 2**.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta las **10:00 a.m**. (hora de Panamá, República de Panamá) del día **9 de noviembre de 2018,** por correo electrónico, a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Ref.: 14573 PAN 2018
adquisiciones.rclac@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en español, y será válida por un periodo mínimo de 120 días.

Se realizará una reunión de homologación el día 30 de octubre de 2018, hora 2:00 p.m., en las Oficinas del PNUD, ubicadas en la Ciudad del Saber, Edificio UN HOUSE 129, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y

salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados. No se aceptarán archivos enviados a través de otros sitios desde aplicaciones como **We Transfer ó DropBox ó similares.** Los oferentes pueden enviar el número de emails que consideren oportunos teniendo en cuenta que no pueden sobrepasar el tamaño de **5 MB**.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/protest-and-sanctions.html

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra

terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.undp.org/content/dam/undp/documents/procurement/documents/UNDP_supplier_code_of_conduct.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
Unidad de Adquisiciones – PNUD Panamá

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Aplicación y procesamiento de Encuesta para medir la percepción de la población sobre la participación política de las mujeres e intención de voto a candidatas femeninas en las elecciones 2019.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	PS00110826 "Fortalecimiento de las capacidades de mujeres para la participación política y creación de estrategias de resiliencia frente a la violencia política".
Breve descripción de los servicios solicitados[1]	Llevar a cabo la aplicación de una encuesta y procesamiento de información obtenida en esta, sobre mitos y percepciones de la población sobre la participación política de mujeres e intención de voto a candidatas femeninas en las elecciones 2019.
Relación y descripción de los productos esperados	Ver Anexo 3 - Términos de Referencia
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Ver Anexo 3 - Términos de Referencia
Frecuencia de los informes	Ver Anexo 3 - Términos de Referencia
Requisitos de los informes de avance	Ver Anexo 3 - Términos de Referencia
Localización de los trabajos	Ver Anexo 3 - Términos de Referencia
Duración prevista de los trabajos	70 días
Fecha de inicio prevista	A la firma del contrato
Fecha de terminación máxima	70 días luego de firmado el contrato
Viajes previstos	Ver Anexo 3 - Términos de Referencia
Requisitos especiales de seguridad	☐ Seguros integrales al personal contratado
	N/A

[1] *Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.*

<table>
<tr><td>Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)</td><td></td></tr>
<tr><td>Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades</td><td>☐ Obligatorio</td></tr>
<tr><td>Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios</td><td>☐ Obligatorio</td></tr>
<tr><td>Moneda de la propuesta</td><td>☐ Dólares EE.UU.</td></tr>
<tr><td>Impuesto sobre el Valor Añadido (ITBMS) en la propuesta de precios[2]</td><td>☐ No deberá incluir el ITBMS y otros impuestos indirectos</td></tr>
<tr><td>Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)</td><td>☐ 120 días
En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.</td></tr>
<tr><td>Cotizaciones parciales</td><td>☐ No permitidas</td></tr>
<tr><td>Condiciones de pago[3]</td><td>
<table>
<tr><th>Pagos</th><th>Descripción</th><th>% de Pago</th><th>Revisión y Aprobación Requerida</th></tr>
<tr><td>Primer Pago: Producto 1</td><td>Contra entrega y aprobación del Instrumento final diseñado</td><td>20%</td><td>Coordinador de Proyecto (PNUD)</td></tr>
<tr><td>Segundo Pago: Producto 2</td><td>Contra la entrega y aprobación del Informe avance</td><td>35%</td><td>Coordinador de Proyecto (PNUD)</td></tr>
<tr><td>Tercer pago: Productos 3</td><td>Contra entrega y aprobación del Informe Final del estudio con</td><td>45%</td><td>Coordinador de Proyecto (PNUD)</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

[2] La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

[3] De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previaa la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior ocualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

		todos sus anexos a la satisfacción del Proyecto		
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Ver Anexo 3 - Términos de Referencia			
Tipo de contrato que deberá firmarse	☐ Contrato de servicios profesionales			
Criterios de adjudicación de un contrato	☐ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) ☐ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.			
Criterios de evaluación de una propuesta	**Propuesta técnica (70%)** ☐ Antecedentes de la empresa *28%* ☐ Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución *28%* ☐ Estructura gerencial y calificación del personal directivo *14%* *Ver detalle de criterios de evaluación en Anexo 3* **Propuesta financiera (30%)** Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.			
El PNUD adjudicará el Contrato a:	☐ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios			
Anexos a la presente SdP	☐ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ☐ TdR detallados (Anexo 3) ☐ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4)[4]			

[4] *Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.*

Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)[5]	**UNIDAD DE ADQUISICIONES – PNUD PANAMÁ** ***Ref.: 14573 PAN 2018*** adquisiciones.rclac@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Forma de entrega de los documentos.	**Revisión Preliminar:** Se examinarán las Propuestas para determinar si están completas y han sido presentadas según los requisitos de la SDP, de acuerdo con la respuesta afirmativa/negativa de los siguientes criterios: • Formulario de presentación de oferta Anexo 2 *debidamente firmado por el Representante Legal o Apoderado*/a **Este requisito es mandatorio.** • Copia del certificado de registro público con 5 años de estar constituida. • Hojas de vida del personal solicitado *(Utilizar el formulario adjunto en el Anexo 2, debidamente firmado por las partes)* • Copia de identidad personal del Representante Legal o Apoderado/a. • Breve reseña del perfil de la empresa, detallando sus trabajos realizados en los últimos 10 años • Dos cartas de referencias de trabajos similares en los últimos 10 años. • Informes financieros dos últimos años, o Carta bancaria o línea de crédito bancaria: Una carta bancaria en la que conste que disponen de una cuenta bancaria o línea de crédito bancario de por lo menos cuatro (4) cifras medias. **Este requisito es mandatorio.** • Poder notarial • Presentación de documentos mínimos • Presentación de Propuesta Técnica y Propuesta Financiera por separado **Este requisito es mandatorio.** • Validez de la propuesta

[5] *Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.*

Documentos a presentar	1. Formulario de presentación de Propuesta Anexo 2 firmado por el Represente Legal ó su apoderado. ***(Mandatorio) De no presentar este documento debidamente firmado la propuesta será rechazada.*** En caso de que la propuesta sea suscrita por una persona distinta al representante legal, su representante deberá adjuntar copia del Poder Legal que faculta al apoderado a firmar, incluyendo los documentos de identidad personal de ambos. 2. Copia del Certificado de Registro Público ó Copia de Constitución de la empresa, expedido por la entidad competente en el cual conste: a. Nombre de razón social, inscripción, vigencia, gestión u operación que se solicita en la SdP y que se derive del objeto del contrato. b. El certificado debe tener antigüedad no superior a noventa (60) días. c. La vigencia de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. 3. **Hojas de Vida del personal** que estará a cargo del desarrollo de la consultoría, según la estructura de personal propuesta. Las hojas de vida deben estar firmadas por la persona propuesta para cada uno de los cargos. Las hojas de vidas deben detallar la experiencia en proyectos similares a los que se desea contratar. Este detalle debe incluir: a. Entidad contratante, b. Detalles de los trabajos realizados, c. Fechas de inicio y terminación (día-mes-año) **Utilizar formulario adjunto en los documentos del Anexo 2.** 4. Copia de Cédula ó Pasaporte del Representante Legal. 5. Breve reseña del **perfil de la empresa**. 6. Detalles de los **trabajos realizados** en los últimos diez (10) años; donde se evidencie la experiencia la empresa en proyectos similares a los que se desea contratar. Este detalle debe incluir: a. Nombre del Proyecto, b. Entidad contratante, c. Descripcion del Servicio prestado, d. Fechas de inicio y terminación (día-mes-año). e. Detalles del contacto (nombre, correo, teléfonos).

	7. Presentar **dos (2) Cartas de Referencias** *(trabajos concluidos)* en los últimos **diez (10) años,** que corresponda a trabajos realizados por la empresa, similares a a los que se desea contratar. 8. Documento que demuestre tener capacidad Financiera: Para demostrar capacidad financiera, los proponentes deberán cumplir con al menos 1 de los siguientes requerimientos: **8.1. Últimos informes financieros auditados** (estado de resultados y balance general) de los años "2015-2016 ó 2016-2017), debidamente auditados con la certificación de un contador público autorizado o firma de contadores públicos autorizados. En el caso de empresas extrajeras, los estados financieros deben ser legalizados conforme lo especifica la ley sobre documentos provenientes del extranjero; ó **8.2. Carta Bancaria ó Línea de Crédito Bancaria**: Una carta bancaria en la que conste que disponen de una cuenta bancaria ó línea de crédito bancario de por lo menos **cuatro (4) cifras medias**. Si el proponente presenta los Estados financieros; los mismos serán evaluados en base a los siguientes indicadores mínimos: • Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual ó mayor de 1.00; • Razón de Endeudamiento igual ó menor de 0.7. El cumplimiento de capacidad financiera es un requerimiento mandatorio y los proponentes deben cumplir con al ***menos 1*** de los requerimientos arriba señalados ó su propuesta podrá ser rechazada.

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS[6]

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma[7])

[Insértese: *lugar, fecha*]

A: [Insértese*: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]*

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. **Calificaciones del Proveedor de Servicios**

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente: *a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;* *b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;* *c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;* *d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;* *e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;* *f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. **Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

---

[6] *Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.*
[7] *El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.*

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. **Calificación del personal clave *(Utilizar formulario Página 13 de 21)***

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);
b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

D. **Desglose de costos por entregable***

	Entregables ***[indíquense en los términos utilizados en la SdP]***	**Porcentaje del precio total**	**Precio** ***(Suma global, todo incluido)***
1	**Primer Pago:** Producto 1	20%	
2	**Segundo Pago:** Producto 2	35%	
3	**Tercer pago:** Productos 3	45%	
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]*:**

Descripción de actividad	**Remuneración por unidad de tiempo**	**Periodo total de compromiso**	**Número de personas**	**Tasa total**
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Gerente de Proyecto				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Supervisor (a) de campo				
b. Encuestadores				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				

1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]

Este documento (Anexo 2) debe ser entregado debidamente firmado por el Representante Legal o Apoderado.

NOTA: La empresa debe contar con el personal mínimo requerido en el TDR (Anexo 3).

Formato del currículum del personal clave propuesto

Nombre del personal	*[Insertar]*
Puesto para esta asignación	*[Insertar]*
Nacionalidad	*[Insertar]*
Dominio del idioma	*[Insertar]*
Educación/Calificación	*[Resumir la educación superior/universitaria y especializada del miembro del personal, indicando los nombres de las instituciones, las fechas de asistencia y los títulos y Calificación obtenidas].*
	[Insertar]
Certificaciones profesionales	*[Proporcionar detalles de las certificaciones profesionales relevantes para el alcance de los servicios].*
	▪ *Nombre de la institución: [Insertar]* ▪ *Fecha de certificación: [Insertar]*
Registro/experiencia laboral	*[Enumerar todos los cargos ocupados por el personal (comenzando con la posición actual, enumerar en orden inverso), indicando fechas, nombres de las organizaciones empleadoras, título del puesto ocupado y ubicación del empleo. Para la experiencia en los últimos cinco años, detalle el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidades, la ubicación de las asignaciones y cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación].*
	[Insertar]
Referencias	*[Proporcionar nombres, direcciones, teléfono, e información de contacto de correo electrónico para dos (2) referencias]*
	Referencia 1: *[Insertar]* *Referencia 2:* *[Insertar]*

Yo, el abajo firmante, certifico, según mi leal saber y entender, que estos datos describen correctamente mis Calificación, experiencias y otra información relevante sobre mi persona.

_____ _____

Firma del personal *Fecha (Día/Mes/Año)*

ANEXO 1

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Empresa encuestadora responsable de la aplicación y procesamiento de Encuesta para medir la percepción de la población sobre la participación política de las mujeres e intención de voto a candidatas femeninas en las elecciones 2019.

CLUSTER: VOZ Y DEMOCRACIA

A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONSULTORÍA

Proyecto: PS00110826 "Fortalecimiento de las capacidades de mujeres para la participación política y creación de estrategias de resiliencia frente a la violencia política".
Supervisor Directo: Coordinador de Proyecto
Modalidad de Ejecución: DIM
Lugar: Remoto
Fecha de Inicio Estimada: A partir de la firma del contrato
Duración: 70 días calendario a partir de la firma del contrato

B. DESCRIPCION DEL PROYECTO O ANTECEDENTE

Desde el año 2007, PNUD Panamá ha apoyado los procesos de formación política de mujeres y su capacidad de incidencia y abogacía para posicionar la agenda de las mujeres. Así mismo, viene trabajando desde hace años con el Tribunal Electoral y el Instituto Nacional de la Mujer en el fortalecimiento institucional para el pleno reconocimiento de los derechos sociales, políticos y económicos de las mujeres panameñas. Del 2007 al 2010 se trabajó con los partidos políticos para fortalecer aspectos programáticos y operativos con el fin de que fueran más capaces de cumplir con las expectativas de la sociedad en cuanto a su función de hacedores de políticas públicas para el desarrollo.

En seguimiento al trabajo realizado, se desarrolla el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de mujeres para la participación política y creación de estrategias de resiliencia frente a la violencia política", que contribuye a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 "lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas" que establece como unas de las prioridades el "asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública" y "aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles". Así como a la consecución del ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", que establece como unas de sus prioridades "reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo " y "garantizar la adopción, en todos los niveles, de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades".

El resultado principal del proyecto es el siguiente "generar las condiciones y capacidades necesarias que propicien una participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política de Panamá".

El proyecto propone dentro de sus líneas estratégicas la producción y difusión de conocimiento para la democracia inclusiva, que permitan generar, por un lado un clima favorable para que las mujeres que sean candidatas alcancen el poder político, y por otro lado para el posicionamiento de temas esenciales para garantizar las condiciones y el entorno propicio para la democracia inclusiva como puede ser el tema de la violencia política que sufren las mujeres durante las campañas electorales y, posteriormente, cuando detentan el cargo político para el que fueron electas, o las barreras que enfrentan las mujeres líderes comunitarias, cuando se lanzan a la arena política para acceder a los cargos de representación. Estos productos de conocimiento

servirán, a su vez, para nutrir los procesos de capacitación a mujeres políticas, así como para el fortalecimiento institucional, que es otra de las líneas estratégicas definidas.

Como parte de las actividades realizar un estudio que pretende romper con los mitos que existen sobre la participación de las mujeres en la política y con miras a las elecciones de 2019, conocer la intención de voto a mujeres.

Para esto, es necesario, la contratación de una empresa que aplique una encuesta para conocer los mitos y percepción de la población panameña sobre la participación política de las mujeres y la intención de voto a candidatas femeninas en las elecciones 2019.

C. OBJETIVO

Llevar a cabo la aplicación de una encuesta y procesamiento de información obtenida en esta, sobre mitos y percepciones de la población sobre la participación política de mujeres e intención de voto a candidatas femeninas en las elecciones 2019.

Para ello se requiere realizar las siguientes actividades:

- Consolidar instrumento final de la encuesta. El instrumento final tendrá un estimado de 30 a 40 preguntas.
- Diseñar formato de los instrumentos finales para una fácil aplicación y llenado.
- Actualizar diseño de la muestra con representatividad nacional por provincia y comarca, sexo y grupos de edad.
- Preparar una guía para explicar los temas a abordar en la encuesta, por ejemplo, género, participación política de mujeres, entre otros; para capacitar y orientar a los encuestadores
- Seleccionar y contratar equipo de terreno (encuestadores y supervisores) con vasta experiencia en encuestas en Panamá y de preferencia con experiencia en áreas indígenas y rurales que sean de fácil acceso.
- Realizar el entrenamiento de encuestadores y supervisores en coordinación con el equipo del proyecto del PNUD.
- Aplicar los cuestionarios mediante entrevista directa y personal en lugares seleccionados en la muestra.
- Realizar la prueba piloto y ajustar los instrumentos finales de recolección de información previa discusión con el equipo del proyecto.
- Aplicar 1,200 encuestas, a nivel nacional. Representativa de provincias y comarcas, género y edad.
- Supervisar en terreno la calidad de las encuestas y la consistencia en su llenado.
- Garantizar la confiabilidad de los datos y el cumplimiento del diseño muestral.
- La empresa deberá elaborar un programa de cómputo para la captura y validación de la información.
- En el caso de aquellas preguntas abiertas, deberá capturar, analizar y sistematizar las respuestas por medio de la construcción de códigos numéricos.
- Preparar y entregar la pauta de codificación y presentar para aprobación al equipo del PNUD.
- Codificación y digitación de las encuestas.
- Análisis de consistencia y depuración de la base de datos.
- Entregar resultados en base de datos SPSS/STATA con identificación de variables y de las alternativas de respuesta.
- Producir análisis de resultados de acuerdo con el Plan de análisis elaborado en conjunto con el equipo del PNUD.

D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1. Entrega de **instrumento final de la encuesta** adaptados a la realidad panameña (por ejemplo, sustituir con términos locales expresiones técnicas del instrumento), con formato diseñado y probados en campo.

2. **Informe Avance** que debe incluir
   - Diseño muestral actualizado
   - Plan de trabajo de campo
   - Procedimiento de reclutamiento y capacitación a encuestadores y a supervisores
   - Capacitación de encuestadores
   - Programa de captura de la información
   - Plan de análisis de la información elaborado en conjunto con el equipo del PNUD
   - Análisis de Información

3. **Informe final** que debe incluir.
   - Base de datos final completa y depurada en formato SPSS o STATA, con etiquetas de variables, valores y códigos de valores.

- Reporte de resultados de acuerdo con el Plan de análisis
- Informe de trabajo en terreno
- Supervisión y control de calidad
- Descripción detallada de la cobertura muestral obtenida
- Cálculo de los errores muestrales

Procedimientos de Control de Calidad del Levantamiento de Datos:
Considerando que usualmente los principales errores que tienen las encuestas de opinión son de naturaleza no muestral, se espera que las empresas consultoras propongan procedimientos de control de calidad en el proceso de levantamiento de los datos.

- Por ello, se considera relevante que las propuestas expliciten
- Los procedimientos de reclutamiento y selección de encuestadores
- Los procedimientos de capacitación de los encuestadores
- Los procedimientos de supervisión y control de terreno y oficina
- Procedimientos de control de calidad de la base de datos

Cronograma

Actividades	**Semanas**									
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
1. Edición de cuestionarios										
2. Selección de encuestadores y supervisores										
3. Selección de la muestra para la prueba piloto										
4. Capacitación de personal para la prueba piloto										
5. Levantamiento de la prueba piloto										
6. Análisis de la prueba piloto y ajustes a los cuestionarios										
7. INFORME DE AVANCE										
8. Capacitación de personal para el levantamiento de las encuestas										
9. Levantamiento de las encuestas										
10. Elaboración del programa de captura y validación										
11. Captura de información de los cuestionarios										
12. Validación de información										
13. conformación de la base de datos definitiva										
14. Elaboración del documento metodológico										
15. INFORME FINAL										

E. PRODUCTOS

Entregable	**Tiempo Estimado para completar la tarea**	**Fecha de Vencimiento**	**Revisión y Aprobación Requerida**
Primer producto: Instrumento final de la encuesta	1 semana	7 días después de la firma del contrato	Coordinadora de Proyecto/Oficial de Programa
Segundo producto: Informe de Avances	4 semanas	30 días después de la firma del contrato	Coordinadora de Proyecto/Oficial de Programa

Tercer producto: Informe final	10 semanas	70 días después de la firma del contrato	Coordinadora de Proyecto/Oficial de Programa

F. ACUERDOS INSTITUCIONALES Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa consultora estará bajo la supervisión de la Coordinación del Proyecto y la Oficial de Programa del PNUD, quienes revisarán los productos que presente la empresa consultora, realizarán y comunicarán las observaciones al Representante Legal de la empresa que pudiesen existir en un plazo aproximado de 10 días hábiles después de la recepción de los productos. La incorporación o cambios deben efectuarse en el plazo no mayor de 15 días calendario.

Los pagos a la empresa estarán sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los productos y del informe final por parte de el/la superisor/a inmediato/a utilizando el formulario denominado "Certificado de Pago" que debe presentar la empresa consultora.

El PNUD se reserva el derecho de validar el documento con otro organismo del sector, de ser necesario. Se le avisará oportunamente a la empresa de ser este el caso.

G. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

El presente contrato tendrá una duración de 70 días calendario contados a partir de la fecha de su firma y el cumplimiento de sus objetivos estará supervisado por la Coordinación del Proyecto y el Oficial de Programa de PNUD.

H. LOCALIZACION DE LOS TRABAJOS

La empresa realizará una encuesta a nivel nacional, incluyendo aéreas de fácil acceso en las comarcas.

La empresa debe realizar visitas de campo, entrevistas, encuestas, contacto y validación con las personas establecidas de acuerdo a la metodología en común acuerdo con el PNUD.

Viajes: Todos los viajes serán cubiertos en su totalidad por la empresa.

I. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de la empresa encuestadora se utilizará el método de puntuación combinada – en donde el cumplimiento con los criterios se ponderará con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%. Se recomendará la adjudicación de la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.

Formulario 1: Experiencia de la empresa/Organización		**Puntaje Máximo**
	Sub-puntaje	
Antecedentes técnicos de la empresa / organización que presenta la propuesta		
• Experiencia en estudios por muestreo a nivel nacional; al menos 5 referencias de estudios realizados a nivel nacional con muestras probabilísticas	1-2 años = 50 2-3 años = 100 3-4 años = 150 5 años y más = 200	200
• Experiencia específica comprobada en estudios cualitativos y/o cuantitativos sobre temas relacionados con Institucionalidad, opinión pública, participación ciudadana, democracia. Al menos 5 encuestas, informes y/o análisis elaborados en los últimos 2 años	1-3 encuestas = 50 3-5encuestas = 100 5 encuestas y más = 150	150
• Experiencia previa con el Organismos Internacionales.	50	50
Total		**400**

Formulario 2: Metodología, Enfoque y Plan de Ejecución: Esta sección se evaluará de la siguiente forma: Excelente = 100% del puntaje máximo; Bueno = 90% del puntaje máximo; Satisfactorio = 70% del puntaje máximo; Pobre = 40% del puntaje máximo; Muy Pobre = 5% del puntaje máximo; No evidencia = 0 puntos		**Puntaje máximo**
Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos		
2.1	¿Se han desarrollado los aspectos principales de la tarea con suficiente detalle y una técnica definida y adecuada?	100
2.2	¿Se ha considerado la correlación entre los diferentes componentes y productos del proyecto en forma adecuada?	100

2.3	¿Se ha definido bien el ámbito de la tarea? ¿La planificación de las actividades es consistente con la propuesta presentada?	100
2.4	¿Se ha realizado una presentación clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente del proyecto?	100
Total		**400**

Formulario 3: Personal Clave		
Gerente de Proyecto	**Puntaje parcial**	**Puntaje total**
• Profesional con grado universitario en ciencias sociales.	30	75
• Mínimo 5 años de experiencia en levantamiento de datos por medio de la aplicación de encuestas con alcance regional y/o nacional.	20	
• Experiencia en el diseño de muestras y en el análisis estadístico de la información.	15	
• Deseable, 2 años de experiencia liderando proyectos similares al solicitado en este término de referencia	10	
Supervisor/a de Campo		
• Profesional con grado de licenciatura en ciencias sociales o políticas	30	70
• Mínimo 2 años de experiencia en levantamiento de datos por medio de la aplicación de encuestas con alcance regional y/o nacional	20	
• Experiencia en el diseño de muestras y en el análisis estadístico de la información.	15	
• Mínimo de 2 años de experiencia en manipulación de encuestas con representatividad nacional	5	
Encuestadores/as		
• Estudios mínimos de bachillerato, deseable estudiante universitario en el área de ciencias sociales o políticas	30	55
• Experiencia previa en al menos un proyecto de levantamiento de información de campo	25	
Total		**200**

J. FORMA DE PAGO

El pago se hará en tres (3) partes, las que se desagregan de la siguiente manera:

Pagos	Descripción	% de Pago	Revisión y Aprobación Requerida
Primer Pago: Producto 1	Contra entrega y aprobación del Instrumento final diseñado	20%	Coordinador de Proyecto (PNUD)
Segundo Pago: Producto 2	Contra la entrega y aprobación del Informe avance	35%	Coordinador de Proyecto (PNUD)
Tercer pago: Productos 3	Contra entrega y aprobación del Informe Final del estudio con todos sus anexos a la satisfacción del Proyecto	45%	Coordinador de Proyecto (PNUD)

K. CONTROLES Y MONITOREO

El desarrollo sustantivo de la consultoría estará bajo la supervisión directa la coordinación de proyecto del PNUD.

Anexo 4

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;
8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOSA

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra(el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertiente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controlede forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como

cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialemente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –"Rescisión"–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 **Resolución amigable**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que

surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 **Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos

impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.